



EXP-UNC 8101/2008

de

Córdoba

República Argentina

VISTO:

La Ordenanza HCS 8/91 que regula los diplomas de posgrado emitidos por esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, se ha incrementado el número de carreras entre varias Unidades Académicas de la UNC y con otras Universidades del país y del extranjero;

Que no existen normativas específicas en cuanto al formato y el texto de los diplomas a otorgar en estos casos;

Que se hace necesario dar respuesta a los problemas surgidos como consecuencia de esto;

Que, a fs. 9 el Director Nacional de Gestión Universitaria, considera viable que en los diplomas aparezcan los logotipos de las instituciones participantes;

Que, el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 2 del expte. 0008101/08 sugiere incorporar en el texto del diploma la participación de las Unidades Académicas e Instituciones intervinientes;

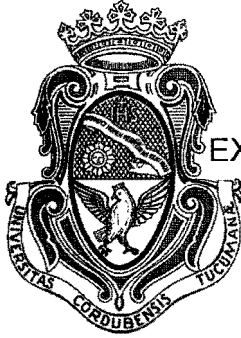
Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 41.372, comparte lo expresado por el Consejo Asesor de Posgrado;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar, en el caso de carreras donde participen dos o mas Unidades Académicas de la UNC, el texto de los diplomas de modo que se pueda mencionar la participación de las Unidades Académicas que correspondan. Los mismos serán rubricados únicamente por el/la Rector/a y el/la Secretario/a General de la UNC.



EXP-UNC 8101/2008

Universidad Nacional

2/2

de

Córdoba


República Argentina

ARTÍCULO 2º.- Modificar , en el caso de carreras donde participen dos o mas Instituciones Universitarias, el diseño y el texto del diploma de modo que se pueda incorporar los escudos y/o logotipos que las identifiquen, y se haga referencia al Convenio correspondiente. En este caso, los diplomas serán rubricados únicamente por el/la Rector/a y el Secretario/a General de la UNC.

ARTÍCULO 3º.- Tome razón el Departamento de Actas y comuníquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

/mae


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ORDENANZA N°: 05